

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35023 PONTEVEDRA

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 3 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000115/2017 se ha dictado en fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete auto de declaración de concurso voluntario de deudor Moda Mapala, S.L.U., con C.I.F. n.º B- 27.817.774, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Velázquez Moreno, núm. 9-6.º -oficina 16- Vigo (Pontevedra).

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a doña Marta Pato Diéguez, con DNI 53.160.058-C, con domicilio a efectos de notificaciones en su despacho profesional, sito en calle Fonseca, núm 6, 4.ª, A Coruña; y correo electrónico: martapato@vente.es.

3.- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 22 de mayo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170043264-1